



UNIVERSIDAD DE BURGOS
SECRETARÍA GENERAL

**D. MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS RÍO, SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE BURGOS,**

CERTIFICA:

Que el Artículo 239 de los Estatutos de la Universidad de Burgos, aprobados por Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº51, de 29 de diciembre de 2003), regula la *“Defensa jurídica de la Universidad de Burgos”*, en cuyo apartado nº4 se determina expresamente que *“Los letrados de los servicios jurídicos podrán asumir la representación y defensa en juicio de las autoridades, funcionarios y empleados de la Universidad de Burgos en los procedimientos judiciales que se sigan por razón de actos u omisiones relacionados directa e inmediatamente con el ejercicio de sus respectivas funciones, siempre que no exista conflicto de intereses”*.

De forma complementaria, el apartado nº6 de dicho precepto dispone igualmente que *“La Universidad de Burgos facilitará los medios necesarios para la defensa jurídica de aquellos miembros de la comunidad universitaria que en el ejercicio de sus funciones representativas se vean incurso en procedimientos de cualquier naturaleza, siempre que no exista conflicto de intereses”*.

Y para que conste, se extiende la presente certificación en Burgos, a tres de octubre de dos mil dieciocho.

